

**Basterretche, Víctor Horacio**

*Arte y potencias operativas*

XXXVII Semana Tomista – Congreso Internacional, 2012  
Sociedad Tomista Argentina  
Facultad de Filosofía y Letras - UCA

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central “San Benito Abad”. Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Basterretche, Víctor Horacio. “Arte y potencias operativas” [en línea]. Semana Tomista. Potencia y poder en Tomás de Aquino, XXXVII, 10-14 septiembre 2012. Sociedad Tomista Argentina; Universidad Católica Argentina. Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires. Disponible en:

<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/ponencias/arte-potencias-operativas-basterretche.pdf> [Fecha de consulta: .....]

(Se recomienda indicar fecha de consulta al final de la cita. Ej: [Fecha de consulta: 19 de agosto de 2010]).

## ARTE Y POTENCIAS OPERATIVAS

El objeto del presente trabajo es exponer la relación del arte con las potencias operativas, especialmente con la inteligencia, según el pensamiento de Santo Tomás. De los múltiples lugares de su obra donde toca el tema del arte, me concentraré en dos en los que hace un tratamiento sistemático del tema: la *Suma de Teología* (*Summa Theologiae* - abreviada *S. Th.*), concretamente la I-II, q. 57, artículos 3 y 4, y el *Comentario a la Ética* (*Sententia libri Ethicorum* – abreviado *In Ethic.*), específicamente las lecciones 1 a 3 del libro 6º, ya que ambos se refieren al mismo pasaje de Aristóteles, los capítulos 4 y 5 del libro 6º de la *Ética Nicomaquea*, y se trata de escritos cronológicamente muy próximos: la I-II de la *Suma* habría sido redactada durante el verano de 1270 o quizá en 1271<sup>1</sup> y el *Comentario a la Ética* fue compuesto en París entre 1271 y 1272<sup>2</sup>.

### 1. El arte en la *Suma de Teología* (I-II, q. 57)

El tema general de la cuestión 57 de la I-II es la distinción de virtudes intelectuales. En el artículo 3 de esta cuestión Santo Tomás se pregunta *si el arte es una virtud intelectual*. Las *objecciones* no se dirigen ni a la condición de *hábito* del arte ni a su *inherencia como hábito en la inteligencia*. Por lo que queda claro desde el inicio y se confirma a lo largo del artículo que, tanto para los objetores como para el Angélico, el arte es ante todo un hábito y tiene una relación esencial con la inteligencia, que es su sujeto de inhesión.

El blanco de las *objecciones* es, en cambio, en primer lugar, la condición de *virtud* atribuida al arte (1ª y 2ª *objecciones*) y, en segundo lugar, su condición de virtud intelectual *práctica* (3ª *objeción*).

La 1ª *objeción*, citando el libro *Sobre el libre albedrío* de San Agustín, para negarle al arte la condición de virtud se basa en la referencia esencial de la virtud al bien, referencia que puede estar ausente en el arte: "... nadie puede hacer mal uso de la virtud. Pero alguien puede hacer mal uso del arte: en efecto, algún artista puede obrar mal, según el conocimiento de su arte. Por consiguiente, el arte no es una virtud."<sup>3</sup> El término usado por el Aquinate que traduzco como "artista" es "artifex", también traducido como "artífice" o "artesano"<sup>4</sup>. Como deriva

<sup>1</sup> TORRELL, Jean-Pierre, *Iniciación a Tomás de Aquino: su persona y su obra*, EUNSA, Pamplona, 2002, p. 165.

<sup>2</sup> TORRELL, Op. cit., p. 246.

<sup>3</sup> *S. Th.*, I-II, q. 57, a. 3, 1ª *objeción*: "Dicit enim Augustinus, in libro *De libero arbitrio*, quod virtute nullus male utitur. Sed arte aliquis male utitur, potest enim aliquis artifex, secundum scientiam artis suae, male operari. Ergo ars non est virtus."

<sup>4</sup> BLÁNQUEZ, *Diccionario Latín-Español*, Ed. Sopena, Barcelona, 1985, tomo 1, p. 196.

del verbo “facio”, que significa “hacer”, y del sustantivo “ars”, que quiere decir “arte” sobre todo como habilidad, disposición o talento para hacer alguna obra, y a veces la obra misma, el objeto trabajado con arte<sup>5</sup>, “artifex” literalmente puede significar “el que hace algo con arte”, tomando el sentido más frecuente de “ars”, o “el que hace una obra de arte, el que hace arte”, tomando el sentido menos frecuente del mismo término. El buen uso, constitutivo de la virtud, mencionado en la objeción sería el uso moralmente bueno, con lo que en ella la noción de virtud sería sólo aplicable a la virtud moral.

La 2ª *objeción*, citando el final del capítulo 5 del libro 6º de la *Ética Nicomaquea* de Aristóteles, para negarle al arte la condición de virtud se basa en la imposibilidad de que una virtud sea el objeto propio de otra: “... no hay virtud de la virtud. Mas del arte hay alguna virtud ... Por consiguiente el arte no es una virtud”<sup>6</sup>. Es decir, si el arte es el objeto propio de alguna virtud, el arte mismo no puede ser a su vez una virtud.

La 3ª *objeción* ataca el carácter práctico del arte, supuesto el caso de que se lo admita como virtud, basándose en la excelencia propia de toda virtud y atribuyendo esa excelencia a lo especulativo en desmedro de lo práctico: “... las artes liberales son más excelentes que las artes mecánicas. Pero así como las artes mecánicas son prácticas, las artes liberales son especulativas. Por consiguiente, si el arte fuese una virtud intelectual, debería enumerarse entre las virtudes especulativas.”<sup>7</sup> Es decir, si se requiere la excelencia para ser virtud, y lo especulativo es más excelente que lo práctico, el arte sólo puede ser virtud si es un hábito especulativo. La distinción artes liberales-artes mecánicas será retomada y aclarada más adelante al analizar la respuesta de Santo Tomás a esta objeción.

El argumento de autoridad del *sed contra* está tomado precisamente del libro 6º de la *Ética Nicomaquea* de Aristóteles: el Estagirita sostiene en esta obra que el arte es una virtud, pero que no es una virtud especulativa, cuyo sujeto es la parte científica del alma<sup>8</sup>, sino una virtud práctica. Al analizar el artículo 4 retomaré la distinción de partes del alma que hace Aristóteles y sigue Santo Tomás para determinar el sujeto de las virtudes intelectuales.

<sup>5</sup> BLÁNQUEZ, Op. cit., tomo 1, p. 194.

<sup>6</sup> *S. Th.*, I-II, q. 57, a. 3, 2ª objeción: “Praeterea, virtutis non est virtus. Artis autem est aliqua virtus, ut dicitur in VI *Ethic.* Ergo ars non est virtus.”

<sup>7</sup> *S. Th.*, I-II, q. 57, a. 3, 3ª objeción: “Praeterea, artes liberales sunt excellentiores quam artes mechanicae. Sed sicut artes mechanicae sunt practicae, ita artes liberales sunt speculativae. Ergo si ars esset virtus intellectualis, deberet virtutibus speculativis annumerari.”

<sup>8</sup> *S. Th.*, I-II, q. 57, a. 3, *sed contra*: “Sed contra est quod Philosophus, in VI *Ethic.*, ponit artem esse virtutem; nec tamen connumerat eam virtutibus speculativis, quarum subiectum ponit scientificam partem animae.”

En el *cuero* del artículo el Angélico *define* el arte como la “razón recta de algunas obras que deben ser hechas” o realizadas<sup>9</sup>, variante de la definición que da Aristóteles en la *Ética Nicomaquea*. En esta variante se mencionan los dos polos constitutivos del arte como hábito: la referencia a la inteligencia como sujeto de inhesión del arte, nombrada como razón, y la referencia a las obras que deben ser realizadas gracias al arte. Entre ambos polos está la referencia a lo que hace del arte un hábito virtuoso: la calificación de la razón como “recta”. La rectitud que el arte da a la razón no se dirige a hacer buena a la persona del artista, pues no rectifica su apetito, sea éste alguno de los apetitos sensibles o la voluntad; sino que tiene como objetivo *hacer buena a la obra realizada gracias al arte*<sup>10</sup>: lo que vuelve laudable al artista *en cuanto artista*, es decir, *en cuanto realizador de una obra* y no en cuanto persona, no es con qué voluntad produce la obra de arte, sino *de qué calidad es la obra que realiza, qué cualidades tiene o cómo es la obra*<sup>11</sup>. En este contexto, pues, la bondad de la obra no designa su bondad moral, sino que se refiere a la *obra bien hecha*, se refiere al modo como ha quedado una vez producida. Pues el arte, siendo un hábito intelectual por residir en la inteligencia a la que rectifica y perfecciona, es un *hábito operativo* o productivo<sup>12</sup>, ya que rectifica y perfecciona a la razón para que el artista produzca o realice una obra que sea “recta” o perfecta, en el sentido de bien hecha. Y por esto mismo es una virtud. La bondad moral de la obra corresponde a otros hábitos, a las virtudes morales, que perfeccionan los apetitos del artista para que la obra sea buena *en cuanto a su uso*<sup>13</sup>; es decir que para Santo Tomás, por lo menos aquí, la bondad moral de la obra producida por el artista tiene que ver con el *uso de la misma obra*. El arte es virtud no en el mismo sentido que las virtudes morales, sino por dar al artista la facultad, capacidad o facilidad de producir o realizar *bien* una obra, independientemente del uso de ella<sup>14</sup>. Aquí queda planteada la relación del arte con las potencias apetitivas a través de las virtudes morales que inhiere en ellas y esto, obviamente, en cuanto a la moralidad de la obra producida.

<sup>9</sup> *S. Th.*, I-II, q. 57, a. 3, corpus: “Respondeo dicendum quod ars nihil aliud est quam ratio recta aliquorum operum faciendorum. (...)”

<sup>10</sup> *S. Th.*, I-II, q. 57, a. 3, corpus: “(...) Quorum tamen bonum non consistit in eo quod appetitus humanus aliquo modo se habet, sed in eo quod ipsum opus quod fit, in se bonum est. (...)”

<sup>11</sup> *S. Th.*, I-II, q. 57, a. 3, corpus: “(...) Non enim pertinet ad laudem artificis, in quantum artifex est, qua voluntate opus faciat; sed quale sit opus quod facit. (...)”

<sup>12</sup> *S. Th.*, I-II, q. 57, a. 3, corpus: “(...) Sic igitur ars, proprie loquendo, habitus operativus est. (...)”

<sup>13</sup> *S. Th.*, I-II, q. 57, a. 3, corpus: “... nec ars, nec habitus speculativus, faciunt bonum opus quantum ad usum, quod est proprium virtutis perficientis appetitum; ...”

<sup>14</sup> *S. Th.*, I-II, q. 57, a. 3, corpus: “(...) Et ideo eo modo ars habet rationem virtutis, sicut et habitus speculativi, in quantum scilicet nec ars, nec habitus speculativus, faciunt bonum opus quantum ad usum, quod est proprium virtutis perficientis appetitum; sed solum quantum ad facultatem bene agendi.”

En la *respuesta a la 1ª objeción* Santo Tomás acepta que la virtud tiene una referencia esencial al bien y sostiene que esa referencia se da *siempre* en el arte; por eso el arte es virtud<sup>15</sup>. La eventual falta de referencia al bien a la que apunta la objeción, esto es, cuando el artista -poseedor del arte como hábito- produce una *mala obra*, una obra que está *mal hecha*, no es un hecho que pueda derivarse del arte como hábito: el artista que hace eso no lo hace gracias al arte que posee, sino *contra el arte*, y lo que produce *no es una obra de arte*<sup>16</sup>. La palabra que usa el Aquinate para referirse aquí a la obra es “artificium” que, como “artifex” (artista), deriva del sustantivo “ars” y del verbo “facio”, cuyos significados aclaré más arriba, y que por tanto puede traducirse literalmente como “lo hecho por el arte o en virtud del arte” o “lo hecho con arte”. Pero si bien el Angélico insiste en esta respuesta en que, por referirse siempre al bien, el arte es una virtud, aclara también que en el arte la razón o noción de virtud no se realiza de manera perfecta, porque el arte no hace bueno al uso mismo de la obra producida<sup>17</sup>. Es decir, la noción de virtud es *análoga*: se da de manera *perfecta* en las virtudes morales, que hacen *bueno el uso* de la obra de arte, como aclaró en el cuerpo del artículo, y se realiza de manera *imperfecta* en las virtudes intelectuales, entre ellas el arte, que sólo apunta a que la obra producida esté *bien hecha*. Con lo que si la falta de referencia al bien se refiere al uso de la obra, aquélla tampoco es atribuible al arte, sino a la falta de virtud moral que regule dicho uso. Finalmente Santo Tomás aclara que ese *uso bueno* de la obra, regulado por las virtudes morales, *no es posible sin la virtud del arte*, esto es, *sin que la obra esté bien hecha* gracias al arte<sup>18</sup>, puesto que si la obra no está bien hecha, no es una obra de arte sino algo contrario al arte, y si no hay obra de arte, tampoco hay *uso bueno* de ella, o también: *no hay uso bueno de lo contrario al arte*.

En la *respuesta a la 2ª objeción* el Angélico profundiza en la relación del arte con las potencias apetitivas en cuanto a la moralidad, aquí presentada como uso bueno del arte, tomado éste por el hábito y no por la obra, y se refiere específicamente a la relación con la voluntad: “... para que el hombre use bien el arte que posee, se requiere voluntad buena, la cual se perfecciona mediante la virtud moral; ...”<sup>19</sup> Responde entonces a la objeción interpretando la cita aristotélica aducida en ella desde esta relación del arte con las virtudes morales a través

<sup>15</sup> *S. Th.*, I-II, q. 57, a. 3, ad 1: “... sicut scientia se habet semper ad bonum, ut dictum est, ita et ars, et secundum hoc dicitur virtus. (...)”

<sup>16</sup> *S. Th.*, I-II, q. 57, a. 3, ad 1: “Ad primum ergo dicendum quod, cum aliquis habens artem operatur malum artificium, hoc non est opus artis, immo est contra artem, ...”

<sup>17</sup> *S. Th.*, I-II, q. 57, a. 3, ad 1: “(...) In hoc tamen deficit a perfecta ratione virtutis, quia non facit ipsum bonum usum, sed ad hoc aliquid aliud requiritur, ...”

<sup>18</sup> *S. Th.*, I-II, q. 57, a. 3, ad 1: “... quamvis bonus usus sine arte esse non possit.”

<sup>19</sup> *S. Th.*, I-II, q. 57, a. 3, ad 2: “... ad hoc ut homo bene utatur arte quam habet, requiritur bona voluntas, quae perficitur per virtutem moralem; ...”

de las potencias apetitivas: que hay una virtud del arte significa que las virtudes morales pueden tener como objeto al arte como virtud intelectual, en cuanto regulan su uso para producir obras no sólo bien hechas sino también usadas moralmente bien<sup>20</sup>. Y a continuación se refiere a la virtud moral requerida para hacer buena a la voluntad, a saber, la justicia. Curiosamente el Aquinate dice que por la justicia, que rectifica a la voluntad, el artista queda inclinado a hacer una obra *fiel*<sup>21</sup>. Tratándose de la moralidad del arte, que depende, entre otras virtudes, de la justicia, es posible que Santo Tomás se refiera a la fidelidad de la obra a las normas morales; pero teniendo en cuenta que él mismo puso como condición para el uso bueno de la obra el que esté bien hecha, creo que se puede pensar también en la fidelidad de la obra al modelo de la misma que el artista tiene en su mente<sup>22</sup>, modelo al que a veces el Angélico también denomina “arte”<sup>23</sup>.

En la *respuesta a la 3ª objeción* Santo Tomás retoma la distinción artes liberales-artes mecánicas y la fundamenta. Las *artes liberales* son aquellas que se ordenan a ciertas obras, pero que son *obras de la razón*<sup>24</sup>, como la construcción de un silogismo o de una oración “proporcionada”, o la operación de contar o de medir<sup>25</sup>; se llaman *liberales* porque las obras que producen son *interiores al alma* y el hombre *es libre en cuanto al alma*<sup>26</sup>. Las *artes mecánicas* o *serviles*, en cambio, se ordenan a obras realizadas o ejecutadas *mediante el cuerpo*<sup>27</sup>; se llaman *serviles* por esa intervención del cuerpo, ya que el cuerpo se somete al alma *a la manera de un siervo*<sup>28</sup>. Pero unas y otras no son igualmente artes: la razón o noción de arte es *análoga* y conviene *más* a las artes mecánicas, que, por ordenarse a obras exteriores a realizar mediante el cuerpo, son hábitos intelectuales *prácticos*; las artes liberales, por ordenarse a la realización de obras de la razón, son ciertamente hábitos intelectuales *especulativos* y formalmente son *ciencias* especulativas, que se dicen artes *por cierta semejanza* con las artes mecá-

<sup>20</sup> *S. Th.*, I-II, q. 57, a. 3, ad 2: “... Philosophus dicit quod artis est virtus, scilicet moralis, in quantum ad bonum usum eius aliqua virtus moralis requiritur. (...)”

<sup>21</sup> *S. Th.*, I-II, q. 57, a. 3, ad 2: “(...) Manifestum est enim quod artifex per iustitiam, quae facit voluntatem rectam, inclinatur ut opus *fidele* faciat.”

<sup>22</sup> *S. Th.*, I-II, q. 93, a. 1, corpus: “... in quolibet artifice praexistit ratio eorum quae constituuntur per artem, ...” (... en cualquier artista preexiste la razón de aquello que es constituido mediante el arte, ...).

<sup>23</sup> *S. Th.*, I-II, q. 93, a. 1, corpus: “... ratio rerum fiendarum per artem *vocatur ars* vel exemplar rerum artificiatarum, ...” (... la razón de las cosas a ser hechas mediante el arte *se llama arte* o ejemplar de las cosas producidas por el arte, ...).

<sup>24</sup> *S. Th.*, I-II, q. 57, a. 3, ad 3: “(...) Et ideo quicumque ad huiusmodi opera rationis habitus speculativi ordinantur, dicuntur per quandam similitudinem artes, sed liberales; ...”

<sup>25</sup> *S. Th.*, I-II, q. 57, a. 3, ad 3: “... etiam in ipsis speculabilibus est aliquid per modum cuiusdam operis, puta constructio syllogismi aut orationis congruae aut opus numerandi vel mensurandi. (...)”

<sup>26</sup> *S. Th.*, I-II, q. 57, a. 3, ad 3: “... et homo secundum animam est liber. (...)”

<sup>27</sup> *S. Th.*, I-II, q. 57, a. 3, ad 3: “... ad differentiam illarum artium quae ordinantur ad opera per corpus exercita, quae sunt quodammodo serviles, ...”

<sup>28</sup> *S. Th.*, I-II, q. 57, a. 3, ad 3: “... in quantum corpus serviliter subditur animae, ...”

nicas, esto es, por producir algunas obras<sup>29</sup>. Es decir, en el sentido más propio del término, “arte” designa a las artes mecánicas, prácticas, ordenadas a la realización de obras exteriores al alma y que involucran al cuerpo, con lo cual aparece la relación del arte con las potencias ejecutivas, encargadas del movimiento de las distintas partes del cuerpo bajo la moción de la voluntad como potencia electiva.

En el artículo 4 de esta cuestión 57 Santo Tomás trata la *distinción entre la prudencia y el arte*. En el *corpus* del artículo aparece la variante más famosa de la definición aristotélica de arte: “*recta ratio factibilium*”, o sea, la razón recta de lo que se puede hacer, realizar o producir. Y para explicar, siguiendo a Aristóteles, la diferencia entre el “*facere*” (hacer, realizar, producir) y el “*agere*” (actuar), el Aquinate dice que el primero es “el acto que pasa a la materia exterior, como por ejemplo edificar, segar, y otros de este tipo”<sup>30</sup>, y que el arte se refiere precisamente a estas “realizaciones exteriores”<sup>31</sup>. Esto confirma lo dicho en el artículo anterior: las verdaderas artes son las mecánicas. Y los ejemplos presentados muestran que en el Angélico, como en Aristóteles, “arte” designa no sólo lo que hoy llamamos bellas artes, sino también lo que hoy llamamos técnica y artesanía, es decir, abarca todos los hábitos productivos de obras exteriores y materiales. Finalmente, en la *respuesta a la 2ª objeción* retoma la distinción de partes del alma como sujeto de las virtudes intelectuales del sed contra del artículo anterior: allí decía Santo Tomás que las virtudes intelectuales especulativas residían en la parte científica del alma, y aquí dice que las virtudes intelectuales prácticas -la prudencia y el arte- residen en la parte opinativa del alma y tienen como objeto lo contingente, esto es, lo que puede ser de otra manera<sup>32</sup>. Esta distinción de partes quedará aclarada en el *Comentario a la Ética*.

## 2. El arte en el *Comentario a la Ética* (Libro VI, lecciones 1-3)

En la 1ª lección Santo Tomás trata de manera detallada la distinción de partes del alma como sujeto de las virtudes intelectuales. El alma tiene dos partes: una racional y otra irracional<sup>33</sup>. La parte *racional* parece designar exclusivamente a la inteligencia, ya que esta parte es

<sup>29</sup> *S. Th.*, I-II, q. 57, a. 3, ad 3: “(...) Et ideo quicumque ad huiusmodi opera rationis habitus speculativi ordinantur, dicuntur per quandam similitudinem artes, sed liberales; ...”

<sup>30</sup> *S. Th.*, I-II, q. 57, a. 4, corpus: “(...) Differt autem facere et agere quia, ut dicitur in IX *Metaphys.*, factio est actus transiens in exteriorem materiam, sicut aedificare, secare, et huiusmodi; ...”

<sup>31</sup> *S. Th.*, I-II, q. 57, a. 4, corpus: “... se habet ars ad exteriores factiones, ...”

<sup>32</sup> *S. Th.*, I-II, q. 57, a. 4, ad 2: “... prudentia magis convenit cum arte quam habitus speculativi, quantum ad subiectum et materiam, utrumque enim *est in opinativa parte animae*, et *circa contingens aliter se habere*. (...)”

<sup>33</sup> *In VI Ethic.*, lectio 1, n. 6: “...duae sunt partes animae: una quae est *habens rationem* et alia quae est *irrationalis*. (...)”

perfeccionada por las virtudes intelectuales y la *irracional*, en cambio, que sin embargo participa de la razón, es perfeccionada por las virtudes morales<sup>34</sup>. En la parte *racional* hay a su vez dos “partes”: una que tiene por objeto lo *necesario*, o sea, aquellos entes cuyos principios no pueden ser de otra manera<sup>35</sup>, parte que puede llamarse *científica*, porque la ciencia es de lo necesario<sup>36</sup>; y otra que tiene por objeto lo contingente<sup>37</sup>, parte que puede llamarse en latín *ratiocinativa*, es decir, apreciativa o calculativa, ya que el verbo “ratiocinari”, del cual deriva, significa “calcular”, “estimar”, “apreciar”<sup>38</sup>, y se toma como sinónimo de “consiliari” que quiere decir “deliberar”, “consultar”<sup>39</sup>; “consilium”, esto es, “deliberación” o “consulta”, es una “investigación aún no determinada o no resuelta”, y precisamente de lo contingente, por ser indeterminado al poder ser de otra manera, sólo puede haber una investigación así<sup>40</sup>. Ésta es la parte que en la *Suma* el Aquinate llamó *opiativa*, cuyo objeto es lo contingente en su particularidad y variabilidad, de modo que sólo cae bajo la consideración de la inteligencia mediante las potencias sensitivas<sup>41</sup> y es además objeto de la operación<sup>42</sup>. Se trata, en efecto, de la distinción entre intelecto especulativo –parte científica- e intelecto práctico –parte opinativa-<sup>43</sup>, como lo confirma el Angélico, por ejemplo, al final de la lección 2<sup>44</sup>. El arte reside en esta parte opinativa, es decir, en el intelecto práctico, y la variabilidad y particularidad de lo operable por el arte le exige a éste una relación con los sentidos.

En la segunda parte de la lección 3 Santo Tomás comenta lo que Aristóteles dice acerca del arte como virtud intelectual práctica, que perfecciona a la inteligencia respecto de lo contingente, específicamente respecto de lo contingente *operable*<sup>45</sup>, y aclara que el *hacer* o

<sup>34</sup> *In VI Ethic.*, lectio 1, n. 6: “... id quod est *rationem habens* per essentiam, perficitur per *virtutes intellectuales*; id autem quod est *irrationale*, participans tamen ratione, perficitur per *virtutes morales*.”

<sup>35</sup> *In VI Ethic.*, lectio 1, n. 7: “(...) Supponatur ergo quod pars rationalis dividatur in duas: una quidem est per quam speculamur illa entia, scilicet *necessaria*, *quorum principia non possunt aliter se habere*, ...”

<sup>36</sup> *In VI Ethic.*, lectio 1, n. 10: “(...) Et dicit quod praedictarum partium rationalis animae una quidem quae speculatur *necessaria* potest dici *scientificum* genus animae, quia scientia de necessariis est; ...”

<sup>37</sup> *In VI Ethic.*, lectio 1, n. 7: “... alia autem pars (est) per quam speculamur *contingentia*.”

<sup>38</sup> BLÁNQUEZ, *Diccionario Latín-Español*, Ed. Sopena, Barcelona, 1985, tomo 2, p. 1305.

<sup>39</sup> BLÁNQUEZ, *Diccionario Latín-Español*, Ed. Sopena, Barcelona, 1985, tomo 1, p. 418.

<sup>40</sup> *In VI Ethic.*, lectio 1, n. 10: “... alia autem pars potest dici *ratiocinativa*, secundum quod ratiocinari et consiliari pro eodem sumitur. Nominat enim consilium quamdam inquisitionem nondum determinatam, sicut et ratiocinatio. Quae quidem indeterminatio maxime accedit circa contingentia, de quibus solis est consilium. (...)”

<sup>41</sup> *In VI Ethic.*, lectio 1, n. 15: “(...) Alio modo possunt accipi contingentia secundum quod sunt in particulari: et sic variabilia sunt nec cadit supra ea intellectus nisi mediantibus potentiis sensitivis. (...)”

<sup>42</sup> *In VI Ethic.*, lectio 1, n. 15: “... sic autem accipit hic philosophus contingentia: ita enim cadunt sub consilio et operatione. (...)”

<sup>43</sup> *In VI Ethic.*, lectio 1, n. 15: “(...) Et propter hoc ad diversas partes animae rationalis pertinere dicit necessaria et contingentia, sicut universalis speculabilia et particularia operabilia.”

<sup>44</sup> *In VI Ethic.*, lectio 2, n. 17: “... cognitio veritatis est proprium opus utrarumque particularum intellectus, scilicet practici et speculativi, vel scientifici et ratiocinativi.”

<sup>45</sup> *In VI Ethic.*, lectio 3, n. 9: “... contingens aliter se habere dividitur in duo, quia aliquid eius est agibile et aliquid est factibile, ...”

producir es una operación que pasa a la materia exterior *para formar algo con ella*<sup>46</sup>, o sea, una obra. Aquí aparece la definición aristotélica de arte: “hábito productivo con razón verdadera”<sup>47</sup>. Finalmente el Aquinate dice que la materia del arte, es decir, su objeto, es, por un lado, *la acción misma del artista*, la cual es *dirigida* por el arte y, por otro, la *obra que es hecha* o producida por el arte<sup>48</sup>, y aclara que la acción del artista abarca la consideración intelectual de *cómo hacer la obra mediante el arte*<sup>49</sup>, la operación sobre la materia exterior para disponerla<sup>50</sup> a recibir la forma y finalmente la realización de la obra hasta que esté completamente hecha<sup>51</sup>.

### 3. Conclusión

Para Santo Tomás como para Aristóteles el arte es una virtud intelectual práctica. Tiene, por tanto, en primer lugar una *relación esencial y constitutiva con la inteligencia*, por residir en ella como en su sujeto de inhesión, y específicamente con la inteligencia en su función práctica, la cual tiene como objeto lo contingente singular y variable a ser producido, a lo que sólo puede llegar mediante las potencias sensitivas; por eso el arte tiene también una *relación esencial con los sentidos*, externos e internos. A la inteligencia el arte como virtud le proporciona el *saber hacer* la obra, que abarca la *concepción de la idea o forma* conforme a la cual el artista realizará la obra, y el *saber cómo hacerla*, es decir, cómo preparar la materia y cómo plasmar en ella esa idea para que resulte una obra bien hecha. La realización concreta de la obra implica una *relación del arte con la voluntad* como potencia electiva para decidir tal realización, y una *relación con las potencias ejecutivas* que, bajo el imperio de la voluntad, rigen los movimientos de las partes del cuerpo involucradas en la producción. Por último, para que la obra no sólo resulte bien hecha, sino que además sea *moralmente buena*, el arte tiene *relación con la voluntad y los apetitos sensibles* a través de las virtudes morales que los perfeccionan. Esta múltiple relación del arte con prácticamente todas las potencias operativas explica el gran bien que hace al hombre una verdadera obra de arte y el gran daño que le puede provocar el falso arte.

Víctor Horacio Basterretiche

<sup>46</sup> *In VI Ethic.*, lectio 3, n. 10: “... factio autem dicitur operatio transiens in exteriorem materiam ad aliquid formandum ex ea, sicut aedificare, urere et secare. (...)”

<sup>47</sup> *In VI Ethic.*, lectio 3, n. 12: “...idem est ars et habitus factivus cum vera ratione.”

<sup>48</sup> *In VI Ethic.*, lectio 3, n. 13: “(...) Circa materiam autem artis duo est considerare, scilicet ipsam actionem artificis quae per artem dirigitur, et opus quod est per artem factum. (...)”

<sup>49</sup> *In VI Ethic.*, lectio 3, n. 13: “(...) Est autem triplex operatio artis. Prima quidem est considerare *qualiter aliquid sit faciendum*. (...) Et ideo dicit quod omnis ars est ... circa speculari *qualiter aliquid fiat per artem*.”

<sup>50</sup> *In VI Ethic.*, lectio 3, n. 13: “(...) Secunda autem est *operari circa materiam exteriorem*. (...) Et ideo dicit quod omnis ars est ... etiam circa artificiare, id est circa operationem artis *qua disponit materiam*, ...”

<sup>51</sup> *In VI Ethic.*, lectio 3, n. 13: “(...) Tertia autem est *constituere ipsum opus*. Et ideo dicit quod omnis ars est circa generationem, id est circa *constitutionem et complementum operis*, quod primo ponit tamquam finem artis: ...”

### ARTE Y POTENCIAS OPERATIVAS

El objeto del presente trabajo es exponer la relación del arte con las potencias operativas según el pensamiento de Santo Tomás en pasajes cronológicamente próximos de la *Suma de Teología* y del *Comentario a la Ética* que comentan el mismo texto de Aristóteles. En esos pasajes se ve cómo la condición de virtud intelectual práctica ordenada a la producción de obras materiales hace que el arte esté en *relación con la inteligencia*, en tanto le da el concebir la obra y el saber producirla, *con la voluntad* para decidir realizar la obra, *con las potencias ejecutivas* y *con los sentidos* para realizarla y, por otro lado, de nuevo *con la voluntad* y *con los apetitos sensibles* perfeccionados por las virtudes morales para lograr la bondad moral de la obra. Esta múltiple relación del arte con prácticamente todas las potencias operativas explica el gran bien que hace al hombre una verdadera obra de arte y el gran daño que le puede provocar el falso arte.

### Víctor Horacio Basterretche

Bachiller Universitario en Filosofía (UNSTA), Profesor de Filosofía (UNSTA, título en trámite). Diplomado en Cultura Ucrania (Universidad Católica Ucrania San Clemente Papa-Filial Buenos Aires). Profesor de Latín y Griego en el Seminario de FASTA. Profesor de Idioma Ucraniano y de Literatura Ucraniana I en el Instituto de Cultura y Educación Ucrania Patriarca Iosyf I Slipyi (dependiente de la Universidad Católica Ucrania en Lviv). Profesor de materias filosóficas y pedagógicas en colegios secundarios. Miembro de la Sociedad Tomista Argentina, de la Misión Católica Rusa y Rumana y de la Asociación Rumano-Argentina. Traducciones publicadas: SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Del movimiento del corazón* (De motu cordis), Ediciones Athanasius/Scholastica, Buenos Aires, 1994. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Sobre la astrología* (De iudiciis astrorum), Ed. Santiago A-póstol, Buenos Aires, 1998.

Dirección electrónica: [victorbasterretche@yahoo.com.ar](mailto:victorbasterretche@yahoo.com.ar)